Dependencia:	Servicios de Salud de Yucatán
Título de la Regulación:	Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán.
Punto de Contacto:	
Fecha de envío:	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Ampliar de 200 a 500 metros la distancia que deberá existir entre los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y, entre estos y los centros educativos, deportivos, y de trabajo, entre otros. Quedando esta distancia, homologada a la distancia establecida en la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Problemática: Yucatán es un Estado que culturalmente consume de alcohol, especialmente cerveza, somos un pueblo cervecero por tradición. Tenemos alto índice de alcoholismo, lo que trae como consecuencia violencia y desintegración familiar, violencia de género, embarazos no deseados. Somos un estado con alto índice de accidentes y muertes por causa del consumo de alcohol. El Estado no cuenta con suficientes centros de atención de adiciones, por lo que toda medida que contribuya a inhibir su consumo es necesaria para resolver el problema del alcoholismo y sus consecuencias.

Resulta necesario modificar el Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán:

- Para ajustarlo, en lo conducente, a lo que dispone la Ley de Salud del Estado de Yucatán, ya que hoy la ley fija 500mts como la distancia que debe existir entre un establecimiento y otro que expendan bebidas alcohólicas; y el reglamento fija 200mts, y;
- Para cumplir con las disposiciones transitorias de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

Se reforman: las fracciones I y II del artículo 34 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán.
Con esta modificación se cumple lo dispuesto en el artículo 4º transitorio del Decreto 197/2020 por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, publicado en el DO del Gobiernos del Estado del día miércoles 1 de abril de 2020, en el cual se fija al Poder Ejecutivo del Estado el plazo para modificar el reglamento de la materia.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Esta modificación al reglamento es imperativa, es para dar cumplimiento al artículo 4º transitorio del Decreto 197/2020 por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, publicado en el DO del Gobiernos del Estado del día miércoles 1 de abril de 2020.

Así mismo es una acción complementaria del Estado ya que consolida la regulación legal y normativa como medida inhibitoria del consumo de alcohol en el Estado.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Al ampliar a 500mts en el Regalamento la distacia entre establecimientos que venden alcohol, para homologarla a la Ley; se consolida el marco normativo para hacer aplicable y exigible lo dispuesto en el norma. Logrando la exigibilidad de una medida inhibitoria del consumo de alochol en el Estado y con ellas la reduccion de las problematicas secundarias, entre ellas la reduccion de violencia familiar y de genero, la desercion escolar, indices de depresion y suicidio, la reduccion de accidentes y
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

	muertes, la no sturacion de los centros de atencion de adicciones, entre otros.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Resulta necesario modificar el Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán:

- Para ajustarlo, en lo conducente, a lo que dispone la Ley de Salud del Estado de Yucatán, ya que hoy la ley fija 500mts como la distancia que debe existir entre un establecimiento y otro que expendan bebidas alcohólicas; y el reglamento fija 200mts.
- Para cumplir con las disposiciones transitorias de la Ley de Salud del Estado de Yucatán.
- Al ampliar a 500mts la distancia entre un establecimiento y otro se inhiben y reducen las opciones de establecimientos donde se consuma alcohol;
- Porque a menos consumo de alcohol, menos accidentes y muertes.
- Porque a menos consumo de alcohol menos violencia familiar.
- Porque a menos consumo de alcohol, menos deserción escolar.
- Porque a menos consumo de alcohol menos embarazos no deseados.
- Porque a menos consumo de alcohol se disminuye la taza de adiciones.
- Porque a menos alcohol se inhibe la depresión y el suicidio.
- Porque a menos alcohol menos enfermedades del hígado.
- A menos alcohólicos mayor capacidad de atención en centros estatales para la atención de adicciones.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Es una facultad discrecional del poder ejecutivo como autoridad sanitaria estatal determinar la ubicación, horario y funcionamiento de los establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas tomando en cuenta la distancia existente entre dichos establecimientos y entre ellos con relación a parques recreativos, centros de recreo, culturales, religiosos, de trabajo, de docencia y otro similar.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	*SALUD.- Ampliar a 500mts la distancia existente entre los establecimientos que venden bebidas alcohólicas es una medida inhibitoria del consumo de alcohol y en consecuencia: • Se reduce el número accidentes y muertes por causa de alcohol. • Se reduce y evita la desintegración y violencia familiar. • Se reducen los embarazos no deseados. • Evita la deserción escolar. • Se disminuye la taza de adiciones. • Se inhibe la depresión y el suicidio. • Baja la morbilidad por enfermedades del hígado. • Se incrementa la capacidad de atención en centros estatales para la atención de adicciones CAPAS. .	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	**Industria o Población**	**Área Geográfica**
Servicios Básicos	El Estado de Yucatán	El Estado de Yucatán
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? NO

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Ficta	Plazo
Modifica					
Elimina	Justificación				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación

Establecen requisitos		
Establecen sanciones		
Establecen restricciones	Las fracciones I y II del artículo 34 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán.	Homologar a la distancia establecida en la Ley de Salud del Estado de Yucatán, que debe existir entre los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones		
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

.10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

NO.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

Las personas mayores de edad que consuman alcohol en el Estado de Yucatán.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Industria cervecera y licorera en general

BENEFICIOS	A la población Yucateca
	Es una medida inhibitoria del consumo de alcohol, indispensable para reducir la desintegración y violencia familiar, para reducir la violencia de género, la deserción escolar, para evitar accidentes y muertes, para bajar la tasa de morbilidad de enfermedades del hígado, evitar la saturación de los centros de atención de adicciones.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Es una medida inhibitoria del consumo de alcohol, indispensable para reducir la desintegración y violencia familiar, para reducir la violencia de género, la deserción escolar, para evitar accidentes y muertes, para bajar la tasa de morbilidad de enfermedades del hígado, evitar la saturación de los centros de atención de adicciones.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Se reforman: las fracciones I y II del artículo 34 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que Expenden Alimentos y Bebidas en General en Yucatán.

Se amplía a 500mts la distancia entre establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y entre estos y los centros educativos, deportivos, y de trabajo, entre otros.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos

de la regulación.

Mediante operativos estatales de control sanitarios y visitas a los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto		
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Ninguna.

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)